



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE PREVIAMENTE							
FECHA	VEINTICUATRO(24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00230	00
DEMANDANTE	MARIA CECILIA DEL SOCORRO ARIAS VASQUEZ						
DEMANDADA	U.G.P.P.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO						

En el proceso ejecutivo laboral conexo, previo a resolver el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la UGPP contra el auto de fecha 11 de octubre de 2022, se le insta para que aporte el comprobante de pago de la suma dineraria equivalente a \$1.378.910. Para lo anterior se le concede el término perentorio de tres (3) días hábiles.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld.

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8812c12fc8b0004a808b0f11227a5bafcd7e12a0196513ad1a89de19020c26**

Documento generado en 24/10/2022 11:46:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>